



Expte. 21-01-25573

Universidad Nacional ^{1/1}

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 08 MAY 2001

VISTO:

Que de las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto PASMA II - Componente B3c, llevado a cabo en forma conjunta por la Unidad de Gestión Ambiental Provincial de la Dirección de Minería de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, surge la necesidad de suscribir diversos convenios para el cumplimiento de los objetivos planteados en dicho proyecto; y

CONSIDERANDO:

Que por la parte de la Universidad son responsables de su coordinación el Ing° Agr° Daniel E. Di Giusto y la Dra. Alicia Ledesma, según lo dispuesto por Resoluciones Rectorales 1988/00 y 524/01, respectivamente;

Por ello, y en pos de agilizar el trámite tendiente a la materialización de esos convenios,

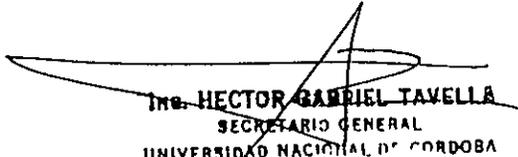
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

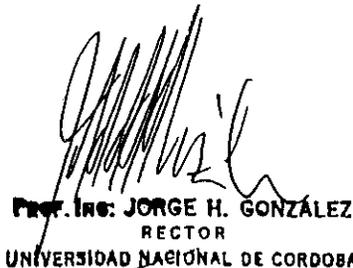
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Delegar en los Sres. Coordinador y Coordinadora Adjunta por la parte Universidad del Proyecto PASMA II - Componente B3c, Ing° Agr° DANIEL ESTEBAN DI GIUSTO y Dra. ALICIA LEDESMA, respectivamente, la facultad de suscribir los convenios que, derivados de dicho programa, emerjan como necesarios para su efectivo desarrollo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese.

fv


ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ING. JORGE H. GONZÁLEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

36 /